BUENAVENTURA, 16 de abril de 2026

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Convivencia Para la Sociedad Civil de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCS-2026-0035 de 2026, celebrado con FUNDACION CULTURA PAZ-CIFICA, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	7.024.546,40	10,00%	10/04/2026 hasta 10/04/2027	2144101495951
CALIDAD DEL SERVICIO 10% Y 6 MESES MAS	7.024.546,40	10,00%	10/04/2026 hasta 10/04/2027	2144101495951
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	350.181.000,00	100,00%	10/04/2026 hasta 10/10/2026	2154101019776
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	3.512.273,20	5,00%	10/04/2026 hasta 10/10/2031	2144101495951
PAGO ANTICIPADO	21.073.639,00	100,00%	10/04/2026 hasta 10/02/2027	21-44101495951

ELIANA PALACIOS LOPEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Convivencia Para la Sociedad Civil

Proyectó: **Jesus Eduardo Ortiz Saa**
Revisó: **Naomy Orobio Urbano - Jurídico de Apoyo**